



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE YANAC CHINCHA - ICA

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°113-2021-MDSJY/A

San Juan de Yanac, 10 de diciembre de 2021

VISTOS:



El proveído de Gerencia Municipal de fecha 09 de diciembre de 2021, el Informe N°023-2021-MDSJY/ODEL de fecha 09 de diciembre de 2021, Expediente N°682 de fecha 19 de noviembre de 2021, ingresada por Mesa de Partes, en la cual solicitan reconocimiento de la Nueva Junta Vecinal del anexo de Copacabana para el periodo 31-10-2021 hasta el 31-10-2023, y;

CONSIDERANDO:



Que, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado en armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972-Ley Orgánica de las Municipalidades, los Gobiernos Locales Gozan de Autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de actos de gobierno, administrativos y de administración.

Que, en el Artículo 197° de la Constitución Política del Estado, estipula que las Municipalidades promueven, apoyan, y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local; en tal sentido, es competente, para conocer la solicitud ingresada por Mesa de Partes de esta Municipalidad.

Que, la ley N°27972 en su Artículo 73, numeral 5.1 señala promover, apoyar y reglamentar la participación social y vecinal de su jurisdicción, así como en su artículo 84°, numeral 2.2 que establece reconocer y registrar a las instituciones y organizaciones comunales y de conformidad a la ley N°27444 Ley de Procedimientos Administrativos.

Que, el Sr. Luis David Flores Vilcapuma, identificado con DNI N°21844658, solicita el reconocimiento mediante acto resolutivo de la Junta Vecinal del Anexo de Copacabana, elegida en Asamblea General el día 31 de octubre de 2021, para lo cual adjuntan copia del acta pertinente y copia de los DNIs de los integrantes de la Junta Directiva.

Que, mediante Informe N°023-2021-MDSJY/ODEL de fecha 09 de diciembre de 2021, el Responsable de la Unidad de Desarrollo Económico Local, solicita el reconocimiento del Consejo Directivo de la Junta Vecinal Comunal del Anexo de Copacabana para el periodo 2021-2023, para lo cual traslada la documentación a la Gerencia Municipal para conocimiento y fines consiguientes de aprobación y reconocimiento de la referida junta vecinal.

Que, con proveído de Gerencia Municipal de fecha 09 de diciembre de 2021, remite los actuados a la Secretaría General con el fin de realizar la Resolución de Alcaldía para el Reconocimiento del Consejo Directivo, conforme a lo solicitado por el Presidente de la Nueva Junta Vecinal Comunal del Anexo de Copacabana.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE YANAC
CHINCHA - ICA

Que, en uso de las facultades conferidas en el inc. 6) Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, la cual señala que es atribución del alcalde "Dictar decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Declarar **PROCEDENTE** lo solicitado por el Señor Luis David Flores Vilcapuma, identificado con DNI N°21844658; en consecuencia **RECONOCER** a la Junta Vecinal Comunal del Anexo de Copacabana del Distrito de San Juan de Yanac, Provincia de Chincha, Departamento de Ica, quedando constituida de la siguiente manera:

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	DNI
LUIS DAVID FLORES VILCAPUMA	PRESIDENTE	21844658
ELVA ODILIA RAMOS QUINCHO	SECRETARIA	21883836
FLORINDA JESÚS RAMOS DE VILCAPUMA	TESORERA	21883817
SALOME MAURICIA QUINCHO HUAMAN	FISCAL	21883825
HITALO DERMIS CHUQUILCAÑA HUAMANI	VOCAL 1	41581017
MARIA ELENA CAHUANA VILCAPUMA	VOCAL 2	21844274

ARTÍCULO SEGUNDO.- **PRECISAR** que la vigencia del cargo de la Directiva de la Junta Vecinal Comunal del Anexo de Copacabana antes mencionada tendrá una duración de dos (02) años, la misma que empezara a regir desde el **31 de Octubre de 2021 al 31 de Octubre de 2023**.

ARTÍCULO TERCERO.- **ENCARGAR** a la Oficina de Desarrollo Económico Local que se proceda a inscribir la presente Resolución en el Libro de Registro de Organizaciones.

ARTÍCULO CUARTO.- Dar cuenta a las Oficinas competentes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN DE YANAC
NANCY MATIAS TASAYCO
SECRETARIA GENERAL (e)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
SAN JUAN DE YANAC
EDUARDO RODRIGUEZ VILCAPUMA
ALCALDE

Eduardo Rodríguez Vilcapuma
DNI 21883836
Secretaria

14 de Diciembre 2021

*Se entregó 5 juegos para
Cada miembro.*